



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Rogelio A. SARAVIA residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que el señor SARAVIA se encuentra sin trabajo en estos momentos, que le entregaron su vivienda la que necesita algunas refacciones para ser habitable.

Que por no tener una entrada económica estable no puede hacer frente a la erogación de los gastos por la compra de materiales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-) a nombre del señor Rogelio Amilcar SARAVIA, DNI N° 12.462.851, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 419 /98.